

MISIÓN PERMANENTE DEL ECUADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS  
ORGANISMOS INTERNACIONALES EN GINEBRA

XIV REUNIÓN DE ESTADOS PARTES DE LA CONVENCIÓN DE PROHIBICIÓN DE  
MINAS ANTI-PERSONAL

(Ginebra, 30 nov-4 dic 2015)

DECLARACIÓN DEL ECUADOR

Señor Presidente,

La Delegación del Ecuador lo felicita por haber asumido la presidencia de la XIV Reunión de Estados Partes de la Convención de Minas Anti-Personal y le desea los mayores éxitos en la conducción de nuestras deliberaciones. Puede usted contar con la plena colaboración y activa participación de mi Delegación en el desarrollo del Programa de Trabajo propuesto por usted y adoptado por consenso, para alcanzar los mejores resultados posibles. Deseo expresar el reconocimiento de mi Delegación a usted y su equipo, por el excelente trabajo preparatorio realizado, y agradecer a la Unidad de Apoyo a la Implementación de la Convención (ISU) por el valioso apoyo brindado. Un saludo especial a Chile y nuestro completo respaldo para una exitosa presidencia en 2016.

Señor Presidente,

Ecuador es uno de los 31 Estados Partes de la Convención con obligaciones de cumplimiento del artículo V sobre limpieza y despeje de áreas contaminadas con minas anti-personal, cuyo plazo extendido vence el primero de octubre de 2017. Desde el año 2000 hasta octubre de 2015 Ecuador ha liberado un total de 457.894 m<sup>2</sup> y ha destruido un total de 10.560 minas anti-personal, 74 minas anti-tanque y 25 Restos Explosivos de Guerra en 5 provincias. Es grato informar a esta Reunión que el Gobierno del Ecuador realiza los mayores esfuerzos y ha tomado todas las medidas técnicas, administrativas y financieras necesarias para cumplir este objetivo de prioridad nacional y declarar su territorio libre de minas anti-personal dentro del plazo establecido en la solicitud de extensión.

Como Miembro del Comité sobre cumplimiento del Artículo V, Ecuador agradece la presentación del Informe de Conclusiones y Recomendaciones relativas al mandato del Comité, y principalmente las referidas al progreso en la

implementación de las obligaciones del artículo V por parte de nuestro país, que compartimos totalmente.

Ecuador ha presentado el Informe Nacional de Transparencia en virtud del artículo VII en abril de 2015, y también el Plan Nacional de Desminado Humanitario 2015-2017, en julio de 2015. En la Reunión Inter-sesional celebrada en junio de este año, Ecuador informó que la superficie remanente a ser despejada y liberada de la presencia de minas anti-personal entre el 1 de enero de 2015 y 1 de octubre de 2017 es de 208.129 m<sup>2</sup> distribuida en tres provincias: Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, con la presencia de aproximadamente 6.226 minas anti-personal a ser destruidas. Según el Plan Nacional de Desminado, para cumplir esta obligación, se han establecido las siguientes metas: 70.000 m<sup>2</sup> en 2015, 88.129 m<sup>2</sup> en 2016 y los restantes 50.000 m<sup>2</sup> hasta el 1 de octubre de 2017.

Según reportes actualizados del Comando Nacional de Desminado Humanitario, en este año hasta el 26 de noviembre de 2015, Ecuador ha liberado un total de 72.609 m<sup>2</sup> y ha destruido 637 minas anti-personal, superando la meta establecida para este año y liberando completamente la provincia de Pastaza. Las operaciones de desminado continuarán hasta mediados de diciembre, por lo que las cifras de superficie liberada y minas destruidas en este año serán aún mayores.

El desafío pendiente desde el 26 de noviembre de 2015 hasta el 1 de octubre de 2017 en las dos provincias restantes afectadas, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, es de un total de 8 áreas con 142.188 m<sup>2</sup> y un número estimado de 5.589 minas anti-personal.

El progreso alcanzado en el desminado humanitario ha sido posible gracias a la decisión y voluntad política del Gobierno que asignó cerca de 21 millones de dólares para el período 2013-2017, a fin de mejorar la capacidad operativa de la Unidad de Desminado. Estos recursos han permitido doblar el número de 8 a 16 escuadras de desminado manual con el sistema de relevos continuos para operar todos los días del mes y, además, utilizar dos escuadras de desminado mecánico con el empleo del Robot MV-4, y una escuadra de desminado canino con el empleo de canes detectores de minas.

Atención especial merece la ejemplar cooperación bilateral entre Ecuador y Perú. Ambos Gobiernos tienen la voluntad política de erradicar de manera definitiva las minas anti-personal de su territorio. En el Gabinete Binacional de 2013, ambos Presidentes dispusieron la creación de la Unidad Binacional de Desminado Humanitario y profundizar la cooperación en intercambio de información, coordinación, logística, capacitación y entrenamiento conjunto binacional. La Unidad dispone de un Manual Conjunto de Empleo y procedimientos, y de un Protocolo de Evacuación Aérea con atención médica en territorio ecuatoriano para el personal de desminadores peruanos. La Unidad Binacional inició en octubre de 2015 sus operaciones en el área contaminada de 43.500 m<sup>2</sup> al interior del km<sup>2</sup> de Tiwintza y hasta noviembre de 2015, es decir en dos meses, ha liberado 2.640 m<sup>2</sup>. Este es uno de los pocos casos en el mundo en el que dos países vecinos que en el pasado tuvieron diferencias y conflictos armados, hoy han hecho de la cooperación binacional la mejor vía para fortalecer las medidas de fomento de la confianza y para caminar juntos por la senda de la paz y el desarrollo sostenible.

Muchas gracias.